



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

9174-34

BUIN, 22 OCT 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3910 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3507 de fecha 23 de septiembre de 2025, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2966/2025 de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Crecer en Comunidad" año 2025.

2.- El Memorándum N° 2302, de fecha 14 de octubre de 2025, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el programa Crecer en Comunidad 2025.

3.- El Certificado de fecha 15 de octubre de 2025, el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas indica que existen recursos disponibles en la asignación de Administración de Fondos denominada "Crecer en Comunidad".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese el programa denominado **Crecer en Comunidad 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objetivo contribuir a que las familias con niños y niñas de 0 a 12 años cuenten con un mayor apoyo social para ejercer su crianza, a través de la habilitación de espacios públicos y la realización de actividades comunitarias, de manera de promover la corresponsabilidad social en dicha labor, robusteciendo las redes de apoyo entre las familias.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a la asignación de administración de fondos 214.05.96.057.014 denominada "Crecer en Comunidad".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA : CRECER EN COMUNIDAD 2025  
COORDINADOR (A) : DIEGO PINO PAVEZ  
SUBPROGRAMA /S : -  
PERSONAL DE APOYO :

1	MONITOR COMUNITARIO
1	PROFESIONAL DEL ÁREA DE DISEÑO O DE LA CONSTRUCCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input type="checkbox"/>	
FONDOS EXTERNOS	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenio o Resolución N° 2966 2025/CT
FONDOS MIXTOS		Inicio: 13-10-2025 / Término: 31-12-2025

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Guía para padres y comunidades en la crianza (2016), plantea que la crianza es una responsabilidad compartida, no solo de los padres o cuidadores legales, sino también de las comunidades donde los niños, niñas y adolescentes (NNA) se desarrollan. En esta misma línea, Martínez Martínez (2020), en un artículo publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, destaca que en América Latina la crianza comunitaria “tiene raíces ancestrales: en muchas culturas tradicionales, como las de pueblos indígenas y afrodescendientes, la responsabilidad de criar y educar nunca fue exclusiva de los padres biológicos, sino compartida por toda la comunidad” (párr. 4). Integrar a la comunidad como actor central en la crianza no solo brinda apoyo a padres, madres y cuidadores, sino que también favorece la recomposición del tejido social y el sentido de pertenencia, al unir a las personas en torno al cuidado, la transmisión cultural y la construcción de unidad.

vulnerables, entre ellos los niños, niñas y adolescentes. Renovar los espacios públicos de manera participativa no solo fortalece el entramado social local, sino que también contribuye a mejorar la calidad de vida de quienes habitan el barrio.

Por su parte, la Ilustre Municipalidad de Buin, por medio del programa "Crecer en Comunidad", desea incorporar la posibilidad de que este espacio de cuidados, sea también uno de educación, tanto para los NNA, como para los padres, las madres y cuidadores/as. Se buscará entregar herramientas de crianza con un enfoque de "Parentalidad Positiva" o "Crianza Respetuosa", definida por UNICEF como un estilo de crianza, que tiene como enfoque el respeto hacia los NNA, el reconocimiento de estos como sujetos relationales y de derecho, y la promoción de su bienestar psicológico y aprendizaje integral.

De esta manera, la invitación realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región Metropolitana para el programa "Crecer en Comunidad", no sólo constituirá un espacio de apoyo y aprendizaje para los NNA y sus familias, sino que también se erige como una estrategia clave para fortalecer la cohesión social y la corresponsabilidad comunitaria en la crianza. Al integrar la participación activa de los niños, niñas y sus familias en la planificación y gestión de espacios públicos, se promueve la construcción de barrios más seguros, inclusivos y resilientes. Este enfoque integral reconoce que la crianza positiva y comunitaria es un derecho, no sólo una práctica, y que su fortalecimiento impacta directamente en el bienestar, la educación y el desarrollo integral de los NNA, generando además un efecto multiplicador en toda la comunidad.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N.º 4 DE LA LEY N°18.695:**

- Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

### **4. OBJETIVO GENERAL:**

- Contribuir a que las familias con niños y niñas de 0 a 12 años cuenten con un mayor apoyo social para ejercer su crianza, a través de la habilitación de espacios públicos y la realización de actividades comunitarias, de manera de promover la corresponsabilidad social en dicha labor, robusteciendo las redes de apoyo entre las familias.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Generar un levantamiento diagnóstico, que permita una planificación para la habilitación del espacio físico y de la promoción del apoyo social en la crianza, que sea pertinente a las necesidades y características de niños y niñas de 0 a 12 años pertenecientes a la Junta de Vecinos "Bajos de Maipo", y sus familias.
- Disponer, en conjunto entre la Municipalidad y la organización comunitaria, de un espacio físico para el apoyo social en la crianza de familias con niños y niñas de 0 a 12

- Implementar actividades comunitarias para la promoción de la participación y apoyo social en la crianza, en base a la identificación de necesidades de apoyo social en la crianza de las familias con niños/as entre 0 y 12 años de la comunidad.

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL

La comunidad de la Junta de Vecinos "Bajos de Maipo".

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

Familias con niños y niñas de 0 a 12 años

## 8. DIMENSIÓN PLADECO:

DIMENSIÓN	LINEAMIENTOS ESTRÁTÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	N°	INICIATIVAS DE INVERSIÓN: estudios, programas y proyectos	FUENTE FINANCIAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO TÉRMINO
7. Desarrollo Social	22. Derechos y participación de Niños, Niñas y Adolescentes	22.1. Gestión local en materia de Infancia y Adolescencia	385	Apoyo proceso de actualización de Política Comunal de NNA	Municipal - SENAM	DIDEKO	2021	2023
		22.2 Participación y ciudadanía de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	386	Creación, apoyo y fortalecimiento Red Intersectorial por los Derechos de NNA	Municipal - SENAM	DIDEKO	2021	2028
		22.3 Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes de la comuna	387	Convocatoria y formación Consejo Consultivo de NNA	Municipal - SENAM	DIDEKO	2021	2022
			388	Fondo de Apoyo al funcionamiento del Consejo Consultivo de NNA	Municipal	DIDEKO	2022	2028
			391	Programa de Talleres NNA para la promoción de derechos, el desarrollo personal y el aprendizaje experiencial en +áreas de interés (Medio ambiente, tecnología, vida al aire libre, entre otros)	Municipal - SENAM	DIDEKO	2021	2028

## 9. ACTIVIDADES:

- Contratación de Equipos.
- Elaboración de diagnósticos y levantamiento de necesidades.
- Diseño del plan en materia de disposición del espacio.
- Diseño del plan en materia de promoción de la participación y del apoyo social en la crianza.
- Adquisición de insumos para la disposición del espacio.
- Habilitación del espacio físico para el apoyo social en la crianza.
- Inauguración del espacio físico social en la crianza.
- Implementación de las actividades para la promoción de la participación y el apoyo social en la crianza.
- Evaluación y cierre del "Plan de disposición del espacio físico y apoyo social en la

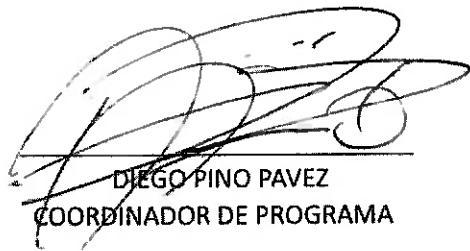
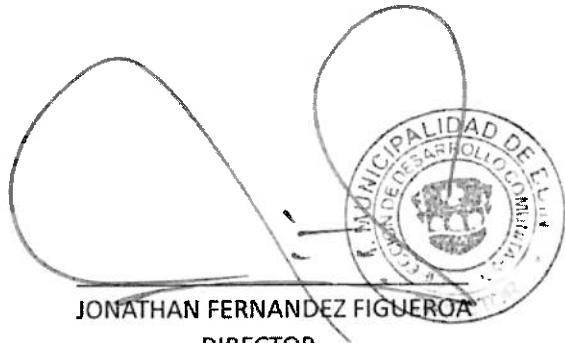
10. CARTA GANTT

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Contratación de Equipos	Diego Pino Pavéz	X		
Elaboración de diagnósticos y levantamiento de necesidades	Diego Pino Pavéz	X	X	
Diseño del plan en materia de disposición del espacio	Diego Pino Pavéz		X	X
Diseño del plan en materia de promoción de la participación y del apoyo social en la crianza	Diego Pino Pavéz		X	X
Adquisición de insumos para la disposición del espacio	Diego Pino Pavéz			
Habilitación del espacio físico para el apoyo social en la crianza	Diego Pino Pavéz			
Inauguración del espacio físico para el apoyo social en la crianza	Diego Pino Pavéz			
Implementación de las actividades para la promoción de la participación y el apoyo social en la crianza	Diego Pino Pavéz			
Evaluación y cierre del "Plan de disposición del espacio físico y apoyo social en la crianza"	Diego Pino Pavéz			

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>Generar un levantamiento diagnóstico, que permita una planificación de la habilitación del espacio físico y de la promoción del apoyo social en la crianza, que sea pertinente a las necesidades y características de niños y niñas de 0 a 12 años y sus familias.</b>	% de sesiones realizadas respecto de las programadas.	(Nº de sesiones realizadas/Nº de sesiones proyectadas a realizar)*100	Trimestral	Llevar a cabo al menos el 75% de las sesiones proyectadas a realizar.	Fotografías de las sesiones, listas de asistencia a las sesiones
<b>Disponer, en conjunto entre la Municipalidad y la organización comunitaria, de un espacio físico para el apoyo social en la crianza de familias con niños y niñas de 0 a 12 años, ya sea mediante proyectos móviles o itinerantes, la recuperación de espacios existentes o la instalación de infraestructura modular.</b>	% de avance en la habilitación del espacio físico según la modalidad seleccionada (móvil, recuperación, modular).	(Nº de actividades para habilitación del espacio físico/Nº total de actividades planificadas para la habilitación del espacio físico)*100	Trimestral	Llevar a cabo el 100% de las actividades para la habilitación de un espacio físico	Fotografías de las actividades y de los usuarios utilizando el espacio físico habilitado
<b>Implementar actividades comunitarias para la promoción de la participación y</b>	% de actividades realizadas respecto de las	(Nº de actividades realizadas/Nº de actividades programadas)*	Trimestral	Llevar a cabo al menos el 75% de las actividades proyectadas	Fotografías de las actividades, listas de asistencia a las actividades (si

de necesidades de apoyo social en la crianza de las familias con niños/as entre 0 y 12 años de la comunidad.						
--	--	--	--	--	--	--



**\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo Nº:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de costo	